

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PÉTREO PARA MEJORAMIENTO DE SUB-RASANTE (PIEDRA OVER)

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de MATERIAL PÉTREO PARA MEJORAMIENTO DE SUB-RASANTE (PIEDRA OVER)

II. ÁREA USUARIA:

Gerencia de Infraestructura – Subgerencia de Ejecución de obras - Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES EN LA A.P.V MOISÉS BARREDA - DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

El procedimiento tiene por objeto el de seleccionar una persona natural o jurídica, para la adquisición de MATERIAL PÉTREO PARA MEJORAMIENTO DE SUB-RASANTE (PIEDRA OVER) para los trabajos contemplados en el proyecto.

IV. PROYECTO:

"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES EN LA A.P.V MOISÉS BARREDA - DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

V. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente Adquisición tiene la finalidad de adquirir MATERIAL PÉTREO PARA MEJORAMIENTO DE SUB-RASANTE (PIEDRA OVER) para su uso como mejoramiento de subrasante para las calles que contempla la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES EN LA A.P.V MOISÉS BARREDA - DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	2,880	M3	MATERIAL PÉTREO PARA MEJORAMIENTO DE SUB-RASANTE (PIEDRA OVER)

5.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Las características generales del bien del producto son:

- Las partículas pétreas deberán estar libres de sustancias deletéreas, de materia orgánica, raíces y otros elementos perjudiciales o reactivos; así como deberán tener materiales de carácter expansivo.
- Tamaño máximo : 100mm
(Las partículas pétreas deberán estar en el rango de 75mm a 100mm)
- Índice de Plasticidad : < 10%
- Desgaste de los Ángeles : 60% máx (MTC E 207)
- Resistencia: la piedra ha de ser fuerte a la resistencia y a la acción de desintegración del tiempo. La resistencia a la compresión de las piedras en la práctica deberá ser entre 100 y 200 N/m2.

VII. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica

VIII. SEGUROS

No aplica

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica

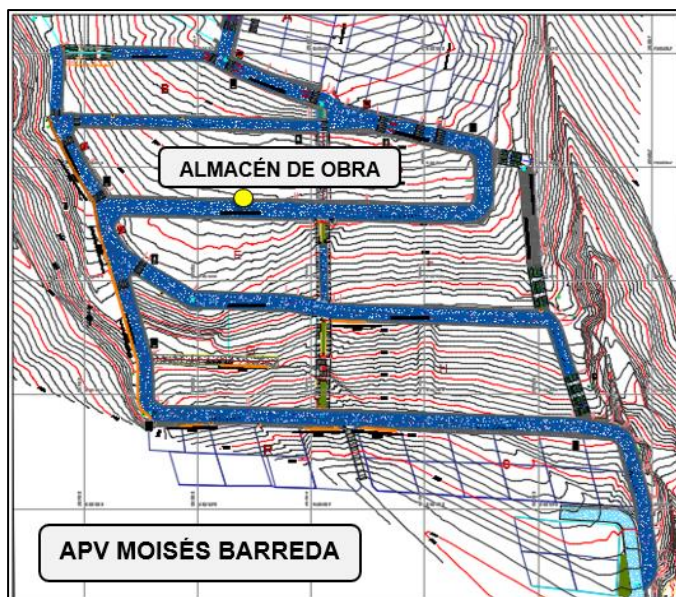
X. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

El proveedor que se encarga de ofrecer sus bienes requeridos deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y encontrarse en estado ACTIVO Y HABIDO
- El proveedor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores-(RNP) vigente
- El proveedor no deberá estar impedido, sancionado ni inhabilitado para contratar con el Estado
- Debe tener Código de cuenta Interbancario (CCI).

XI. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega se realizará en la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES EN LA A.P.V MOISÉS BARREDA - DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**. Esta será realizada en presencia del responsable de almacén de obra, asistente técnico y Residente de obra, con conocimiento del área de almacén central. Previa presentación de la guía de remisión y copia de la orden de compra



APV. MOISÉS BARREDA – SECTOR ALTO QOSQO

XII. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El suministro del insumo de la presente convocatoria se entregará en el plazo de Ciento Veinte (120) días calendario o hasta agotar stock, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato respectivamente, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, previa coordinación con el Residente e Inspector de la obra. Por otro lado,

el proveedor realizara la entrega de **MATERIAL PÉTREO PARA MEJORAMIENTO DE SUB-RASANTE (PIEDRA OVER)** según cronogramas de entrega (**VER TABLAS DE ENTREGA**) de igual manera en relación a las cantidades de las entregas se realizarán previa coordinación el residente de obra pudiendo ser en cantidades mayores o menores de acuerdo con los avances físicos y necesidades a los trabajos a realizar.

El área usuaria solicitará la generación de las órdenes de compra 02, 03, 04, 05 Y 06 para las entregas, como se detalla en el siguiente cuadro.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	O/C	FECHAS
Entrega N°01	Material pétreo para mejoramiento de sub-rasante (piedra over)	M3	120	CONTRATO	A 05 días de suscrito el contrato
Entrega N°02		M3	120		A 10 días de suscrito el contrato
Entrega N°03		M3	120		A 15 días de suscrito el contrato
Entrega N°04		M3	120		A 20 días de suscrito el contrato
Entrega N°05	Material pétreo para mejoramiento de sub-rasante (piedra over)	M3	120	Orden de Compra 02 (480 m3)	A 05 días de notificada la O/C n° 02 solicitada por el área usuaria
Entrega N°06		M3	120		A 10 días de notificada la O/C n° 02 solicitada por el área usuaria
Entrega N°07		M3	120		A 15 días de notificada la O/C n° 02 solicitada por el área usuaria
Entrega N°08		M3	120		A 20 días de notificada la O/C n° 02 solicitada por el área usuaria
Entrega N°09	Material pétreo para mejoramiento de sub-rasante (piedra over)	M3	120	Orden de Compra 03 (480 m3)	A 05 días de notificada la O/C n° 03 solicitada por el área usuaria
Entrega N°10		M3	120		A 10 días de notificada la O/C n° 03 solicitada por el área usuaria
Entrega N°11		M3	120		A 15 días de notificada la O/C n° 03 solicitada por el área usuaria
Entrega N°12		M3	120		A 20 días de notificada la O/C n° 03 solicitada por el área usuaria
Entrega N°13	Material pétreo para mejoramiento de sub-rasante (piedra over)	M3	120	Orden de Compra 04 (480 m3)	A 05 días de notificada la O/C n° 04 solicitada por el área usuaria
Entrega N°14		M3	120		A 10 días de notificada la O/C n° 04 solicitada por el área usuaria
Entrega N°15		M3	120		A 15 días de notificada la O/C n° 04 solicitada por el área usuaria
Entrega N°16		M3	120		A 20 días de notificada la O/C n° 04 solicitada por el área usuaria
Entrega N°17	Material pétreo para mejoramiento de sub-rasante (piedra over)	M3	120	Orden de Compra 05 (480 m3)	A 05 días de notificada la O/C n° 05 solicitada por el área usuaria
Entrega N°18		M3	120		A 10 días de notificada la O/C n° 05 solicitada por el área usuaria
Entrega N°19		M3	120		A 15 días de notificada la O/C n° 05 solicitada por el área usuaria
Entrega N°20		M3	120		A 20 días de notificada la O/C n° 05 solicitada por el área usuaria
Entrega N°21	Material pétreo para mejoramiento de sub-rasante (piedra over)	M3	120	Orden de Compra 06 (480 m3)	A 05 días de notificada la O/C n° 06 solicitada por el área usuaria
Entrega N°22		M3	120		A 10 días de notificada la O/C n° 06 solicitada por el área usuaria
Entrega N°23		M3	120		A 15 días de notificada la O/C n° 06 solicitada por el área usuaria
Entrega N°24		M3	120		A 20 días de notificada la O/C n° 06 solicitada por el área usuaria

XIII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

XIV. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el residente de obra y V°B° del Inspector.

XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará mediante pagos parciales de acuerdo a las entregas como se detalla a continuación:

- 1er pago por las entregas N°1, 2, 3 y 4
- 2do pago por las entregas N°5, 6, 7 y 8
- 3er pago por las entregas N°9, 10, 11 y 12
- 4to pago por las entregas N°13, 14, 15, y 16
- 5to pago por las entregas N°17, 18, 19 y 20
- 6to pago por las entregas N°21, 22, 23 y 24

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

XVI. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del bien:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XVII. OTRAS PENALIDADES

No aplica

XVIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIX. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por el Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES EN LA A.P.V MOISES BARREDA - DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** a los que tenga acceso en la ejecución del servicio.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 01 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), por la prestación de servicios iguales o similares al objetivo de convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a lo siguiente: MATERIAL GRANULAR CLASIFICADO PARA BASE TIPO A; MATERIAL GRANULAR CLASIFICADO PARA SUB BASE TIPO A; MATERIAL DE AFIRMADO; MATERIAL DE LASTRE; AGREGADO PARA CONSTRUCCIÓN.